



ACUERDO DIRECTIVO No. 04
22 de febrero de 2021

Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad- Recursos 2020

EL CONSEJO DIRECTIVO

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el literal g) del artículo 29 de la Ley 30 de 1992, y el literal a. del artículo 15 del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante comunicación remitida por la Directora de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional - MEN - al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, le fue informado el valor de la vigencia 2020 que financiará el Plan de Fomento a la Calidad; dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo y a los acuerdos con la mesa de diálogo con plataformas de estudiantes y profesores, a saber: \$2.305.997.924 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L).
2. Que el Plan de Fomento a la Calidad del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid se compone de siete (7) proyectos, que permiten mejorar las condiciones para cumplir los requisitos de los factores de acreditación de programas e institucional, se formuló de conformidad con las líneas de inversión establecidas en el documento "PFI_GuiaCapítulo_4", y consideró las precisiones derivadas de los talleres de capacitación realizados para la formulación y estructuración de los Planes de Fomento a la Calidad (PFC) de la Dirección de Fomento de la Educación Superior - Viceministerio de Educación Superior; y contó con la asesoría y concepto favorable de la Subdirección de Desarrollo Sectorial.
3. Que el Consejo Directivo en sesión realizada el día 22 de febrero de 2021, aprobó la propuesta de Plan de Fomento a la Calidad presentado por la Rectoría de la institución, para invertir estos recursos.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad de la Institución recursos 2020, elaborado de conformidad con las orientaciones y asesoría del Ministerio de Educación Nacional, el cual se anexa.

ARTÍCULO 2°: Facultar al Rector de la institución a realizar los ajustes técnicos al Plan de Fomento a la Calidad recursos 2020 que sean requeridos de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Educación Nacional, ajustes que deberá informar a este Consejo en los 5 días hábiles siguientes a su realización.





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Educación para
Vivir mejor

PARÁGRAFO. Cualquier ajuste que implique cambio en la distribución presupuestal aprobada, ya sea por montos superiores o inferiores deberá ser tramitado para aprobación de este Consejo.

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Presidente

LUZ ESTELLA GARCÍA BETANCUR
Secretaria

Proyectó: Margarita María Tamayo Arango
Profesional Especializada
Oficina Asesora de Planeación.

Revisó: María Isabel Gómez David
Jefe Oficina Asesora de Planeación.

